

## B. Descripción del problema a abordar en el proyecto propuesto

El acceso a la justicia es un derecho fundamental del ser humano. Un Estado que no permita, dificulte o dilate, por los motivos que fueran, el acceso de los ciudadanos a la justicia conspira contra la seguridad jurídica y el bienestar de las personas.

La mora judicial en el Paraguay (caracterizada técnicamente como el retardo injustificado en la resolución de un conflicto judicial, o genéricamente como la acumulación de casos judiciales sin resolver) es un problema sobre el que continuamente se refieren tanto los usuarios (profesionales del foro y ciudadanía) como las autoridades (tanto del Poder Judicial como de otros ámbitos). Entre 18 naciones abarcadas en un estudio a nivel continental, Paraguay ocupa el 5to. lugar entre los de mayor mora judicial.<sup>1</sup>

La mora y el retardo en la Justicia tienen múltiples causas, que varían, se reducen o se amplían de acuerdo a la jurisdicción. El incumplimiento de los plazos para ciertas actuaciones procesales, las acciones dilatorias en forma de incidentes, o las suspensiones de las audiencias, son algunas de ellas. En una reciente visita de los ministros de la Corte Suprema de Justicia a los juzgados penales de San Lorenzo, expresaron su “preocupación por la alta cantidad de audiencias suspendidas por la ausencia de fiscales o defensores públicos”<sup>2</sup>

En el ámbito penal, la mora judicial no atendida puede tener una consecuencia de impunidad, por cuanto el proceso penal tiene un tiempo limitado de duración, luego del cual las causas se extinguen. La impunidad, aliada de la corrupción y la ilegalidad, afecta a todos los ciudadanos pero causa mayor impacto en los grupos vulnerables, por cuanto éstos tienen generalmente oportunidades reducidas en el acceso a la justicia (entre otras razones, por los costos, por la marginación de sus intereses, por la dificultad que tienen para influir en la atención de sus demandas, etc.) De hecho, los sectores más vulnerables se sienten marginados y/o discriminados en cuanto al acceso a la justicia, tal como se comprueba en la Encuesta de Hogares 2006. Este estudio revela que el 72% de los pobres se siente discriminado “siempre” y el 19% “a veces”. En otros grupos, los índices son también significativos: mujeres (21 % “siempre” y 37 % “a veces”) jóvenes (17 % “siempre” y 36 % “a veces”)<sup>3</sup>

La impunidad es un problema reconocido como tal a nivel de opinión pública y remarcado en estudios específicos. De 238 personas, entre autoridades y funcionarios públicos, acusadas por hechos de corrupción entre los años 2001 y 2003, el 77% no fue sometido a juicio y, en cambio, logró beneficiarse con la prescripción de sus respectivas causas penales.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Latinobarómetro, Estudio sobre mora judicial e incumplimiento de leyes, 2005.

<sup>2</sup> [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py). “Elevada suspensión de audiencias en San Lorenzo por inasistencia de fiscales”. Información publicada el día 21 de marzo del 2007.

<sup>3</sup> DGEEC, Encuesta de Hogares 2006.

<sup>4</sup> Universidad UNIDA, Estudio sobre corrupción e impunidad en el ámbito judicial, 2006



Esta situación provoca un descreimiento acentuado hacia la institución judicial. Según estudios, más del 77 % de los ciudadanos tiene poca o ninguna confianza en la Justicia, y una cifra similar considera que si fueran víctima de un hecho delictivo confiarían “poco” o “nada” en el sistema judicial<sup>5</sup>

Por todo ello, las acciones que contribuyan a combatir las causas de la mora judicial, ayudarán a mejorar el acceso a la justicia de la ciudadanía en general, y de grupos vulnerables en particular, así como a recuperar la credibilidad de la gente en la institución y el sistema de Justicia.

---

<sup>5</sup> CIRD, Encuesta sobre Cultura política y gobernabilidad democrática, 2006.

## C. Justificación de la propuesta de proyecto.

El Proyecto contribuirá a abordar el problema de la mora judicial en el ámbito penal (y su impacto en forma de impunidad) desde la ciudadanía, a través de un control y monitoreo de algunos de los factores causantes de dicha mora judicial. Específicamente, los vinculados al cumplimiento de las responsabilidades básicas establecidas dentro de las funciones de actores claves dentro del proceso judicial (jueces, fiscales, defensores públicos, abogados), como asistencia a audiencias judiciales, presencia en los despachos, resoluciones dictadas en tiempo y forma, etc.

El Proyecto busca dar protagonismo a la ciudadanía, especialmente a la que está organizada y/o pertenece a sectores más vulnerables, en un sistema de monitoreo y control que permitirá observar y evaluar de manera permanente el cumplimiento eficaz de las funciones otorgadas a los actores dentro del sistema judicial.

El Proyecto focaliza el trabajo en la jurisdicción penal y dentro de la competencia geográfica de los juzgados de San Lorenzo, Luque y Lambaré. El modelo a proyectarse como sistema de monitoreo y control apunta a su replicabilidad tanto en otras circunscripciones como en otras jurisdicciones, con los ajustes que deban hacerse para tornarlo eficaz.

De esta manera, el control de la ciudadanía, con herramientas eficaces y alta participación de los grupos organizados, será un instrumento valioso para impulsar la reducción de la mora judicial y contribuir con ello a la reducción de sus consecuencias, entre ellas, la impunidad.

“Desarrollo, Participación y Ciudadanía” tiene amplia experiencia en el trabajo con organizaciones de la sociedad civil, específicamente con organizaciones afincadas en municipios y vinculadas a la promoción y defensa de derechos de los sectores más vulnerables (mujeres, niñez y adolescencia, etc.). Asimismo, ha demostrado eficacia en los procesos de generación de capacidades para elevar el protagonismo de la sociedad civil y su incidencia en las políticas públicas, en diversos ámbitos.

Nuestra Organización también tiene reconocida experiencia en el desarrollo y la implementación de sistemas informáticos orientados a proyectos o estrategias de gestión, los cuales pueden ser desplegados a sistemas de difusión. Estos sistemas, en otros proyectos implementados por la Organización, han sido configurados y puestos a disposición para los usuarios en páginas web, así como por otros medios.

## E. Estrategia del Proyecto

La estrategia de implementación del Proyecto contempla 6 fases principales, dentro de las cuales se desarrollan las acciones programadas que, en su conjunto, orientarán hacia los objetivos definidos previamente:

### **Fase 1: Recolección y ordenamiento de datos.**

Comprende el proceso investigativo de relevamiento sobre los datos y estadísticas existentes en los Juzgados escogidos así como el soporte existente para el manejo de la información, los circuitos de información utilizados y las capacidades logísticas y de recursos humanos existentes.

### **Fase 2: Diseño e implementación del Sistema de Información.**

Comprende el diseño y desarrollo del mecanismo con base informática, amigable, eficaz y permanente para el monitoreo conforme a las estadísticas existentes en el ámbito penal en los Juzgados escogidos.

### **Fase 3: Despliegue y divulgación de la Información.**

Comprende la puesta en funcionamiento de un sitio donde se desplegará información sobre el cumplimiento de las obligaciones en las circunscripciones incluidas en esta propuesta

### **Fase 4: Capacitación para el uso de la Información.**

Comprende la realización de talleres y reuniones en cada una de las circunscripciones, tanto con el personal de la institución judicial, como con la ciudadanía organizada.

### **Fase 5: Capacitación para la incidencia ciudadana contra la mora judicial.**

Para incidir de manera significativa en la reducción del problema, se incluirá en la capacitación las herramientas legales con que cuenta el ciudadano para impedir el abuso por mora.

### **Fase 6: Sistematización y divulgación de la experiencia.**

Comprende la documentación de la experiencia y los programas informáticos, a fin de facilitar la extensión de la experiencia.

Estas fases son ordenadas y articuladas de acuerdo a las líneas señaladas en el Marco Lógico y el cronograma respectivo.